

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

## I. IDENTIFICACIÓN

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>SUPERVISOR DE GESTION DE PROYECTOS</b> CARGO PLANILLA: SUPERVISOR 1 (Ítem N° 199)	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y CONTROL DE GESTION
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  (Jefe inmediato superior) JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y CONTROL DE GESTION (Jefe superior jerárquico) GERENTE GENERAL
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  – PROFESIONAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADUANERA I – TECNICO DE PROYECTOS I – TECNICO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA I

## II. DESCRIPCIÓN

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b>  Verificar y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Inversiones y de los proyectos de infraestructura en ejecución.
<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b>  a) Asesorar técnicamente a las áreas/unidades de la institución, en la elaboración de proyectos de pre-inversión e inversión pública en infraestructura. b) Coordinar y efectuar el seguimiento de los proyectos de pre-inversión e inversión pública en infraestructura sobre su estado de situación y resultados. c) Asesorar técnicamente a las áreas/unidades de la institución, en la elaboración de los informes técnicos condiciones previas de proyectos de infraestructura requeridos por la institución. d) Efectuar el seguimiento y supervisión sobre la elaboración de términos de referencia o especificaciones técnicas de proyectos efectuados por el personal dependiente. e) Efectuar el seguimiento y supervisión sobre las actividades de contraparte técnica y fiscalización de obras ejecutadas por el personal dependiente. f) Realizar la evaluación de propuestas de planes y proyectos de infraestructura relacionados a construcción, ampliación, remodelación u acondicionamiento de infraestructura para su priorización por parte de la Gerencia General y velar su aprobación por autoridad competente, en los casos que corresponda. g) Realizar el seguimiento y evaluación de los planes/proyectos de infraestructura en ejecución, a fin de recomendar acciones preventivas y correctivas a los mismos. h) Proponer ajustes y gestionar la aprobación del Reglamento Especifico del Sistema de Inversión Pública.

D.R.H.  
Carlos A.  
Calderón S.  
A.N.B.

D.R.H.  
Ivete  
Balderrama J.  
A.N.B.

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

- i) Desarrollar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes y Proyectos de infraestructura estableciendo y actualizando indicadores en acción conjunta con todas las áreas ejecutoras.
- j) Realizar la supervisión en la elaboración y consolidación del Plan de Inversiones en infraestructura.
- k) Prestar asistencia técnica a las instancias que la soliciten dentro del área de su competencia.
- l) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- m) Participar en operativos de control y patrullaje contra el contrabando, instruidos por su Jefe Inmediato Superior, Jefe Superior Jerárquico, Gerente General o Presidente Ejecutivo.
- n) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Plan de Inversión con seguimiento y evaluación periódico (mensual y/o trimestral), efectuado cuantitativa y cualitativamente.
- Formulación o reformulación del Plan de Inversión alineado con los objetivos estratégicos de la institución, cumpliendo la normativa vigente del Sistema de Inversión Pública.
- Reglamentos Específico del Sistema de Inversión Pública e instrumentos implementados y actualizados de acuerdo a requerimientos de la institución.
- Elaboración y/o aprobación de proyectos de pre-inversión priorizados.
- Elaboración y/o aprobación de proyectos de inversión priorizados.
- Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas revisados.
- Resultados no programados.

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Arquitectura; o b) Ingeniería Civil.

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a nivel licenciatura, en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 3 años de experiencia laboral en desarrollo y ejecución de proyectos/programas de inversión en infraestructura.



### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Razonamiento lógico, orientación al cliente interno, seguimiento y autogestión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.

D.N.H.  
Carlos  
Caceron S.  
A.N.B.

D.R.H.  
Ivette  
Balderrama U.  
A.N.B.